

## Cambio de porcentaje de descuento | Ministerio de Economía y Finanzas | Contaduría General de la Nación – Servicio de Garantía de Alquileres:

### Descripción.

Se realiza en aquellos casos que los inquilinos deciden modificar el porcentaje de descuento, por ejemplo: que a uno de ellos se les descuenta el 70% del alquiler y al otro el 30%.

### ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web [tramites.gub.uy](http://tramites.gub.uy).

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=3929>

### ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

- Contar con conexión estable a internet.
- Contar con dirección de correo electrónico.
- Posibilidad de adjuntar archivos que no superen los 5MB de tamaño.

Este trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano, usuario del SGA.

### ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

**Datos personales**

Cédula de identidad\*:

Nombre\*:

Apellido\*:

**Datos para comunicaciones**

Teléfono\*:

Correo electrónico\*:

Las comunicaciones correspondientes se enviarán a este correo.

Complete los espacios. Recuerde que los espacios con asterisco (\*) son obligatorios.

Ingrese *Cédula de identidad*, incluir dígito verificador sin puntos ni guion. La cédula ingresada se validará y los espacios *Nombres y Apellidos* se completarán de forma automática.

**Datos propios del trámite**

Nota Firmada por los Inquilinos\*:

---

**Informe Líquido Disponible Vigente de los Inquilinos**

Quitar ILD

ILD:

Quitar ILD

ILD:

Agregar ILD - En caso de haber más de dos inquilinos utilice esta opción.

---

**Fotocopia C.I.**

Quitar C.I.

Fotocopia C.I.:

Quitar C.I.

Fotocopia C.I.:

Agregar CI - En caso de haber más de dos inquilinos utilice esta opción.

No soy un robot 

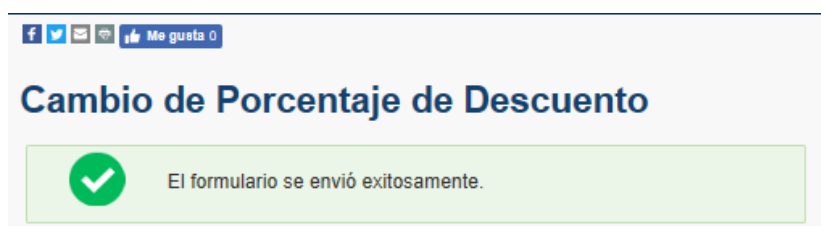
Adjunte *Nota firmada por los inquilinos*, según modelo.

Adjunte archivo con *Informe Líquido Disponible Vigente*. Se requieren al menos dos archivos asociados a este requisito. En caso de haber más de dos inquilinos utilice la opción correspondiente.

Adjunte archivo con *fotocopia de Cédula de identidad* de ambos lados. Se requieren al menos dos archivos asociados a este requisito. En caso de haber más de dos inquilinos utilice la opción correspondiente.

Realice prueba de reCaptcha.

Para finalizar, haga click en el botón *Enviar*. Inmediatamente después, se desplegará la siguiente pantalla.



Inmediatamente después de enviado el formulario, usted recibirá dos correos electrónicos con la siguiente información:

- 1) La confirmación del envío con el número de asunto y todos los datos que usted acaba de completar en el formulario, incluidos los adjuntos.
- 2) Un código que le permite realizar el seguimiento en línea de la situación del trámite en el portal del Estado. Para ello, ingrese en el enlace <https://tramites.gub.uy/seguimiento> y copie y pegue el número recibido en el correo.

## ¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través del 0800 8765.

En forma presencial de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 horas en Misiones 1423, esquina Rincón.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o \*463.
- Vía web a través del mail: [atencionciudadana@agesic.gub.uy](mailto:atencionciudadana@agesic.gub.uy).

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en [www.atencionciudadana.gub.uy](http://www.atencionciudadana.gub.uy)

## ¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por la Mesa de entrada del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

Todas las comunicaciones (notificaciones / observaciones / resoluciones) que el organismo deba realizar para dar curso a su trámite, serán enviadas por correo electrónico desde una casilla de CGN a la dirección que usted indicó como válida en el formulario para recepción de comunicaciones.